



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO R-N° 328

Ref.: Concursos N° 461

Bahía Blanca, 27 de mayo de 2020.

VISTO:

El Decreto DNU N° 260/2020.

El Decreto DNU N° 408/2020, que establece la vigencia del Decreto N° 297/2020, prorrogado por los Decretos Nros. 325/2020 y 355/2020 y sus normativas complementarias.

Lo resuelto por la Resolución R-N° 203/2020 *ad referendum* del Consejo Superior Universitario, que suspende toda actividad esencial en la UNS, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Lo establecido por resoluciones R-N° 136/2020, 157/2020, 210/2020 y 300/2020, correspondientes al llamado a Concurso No Docentes N° 461.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#);

La inscripción al Concurso No Docentes N° 461 de un postulante que forma parte del Grupo de factor de riesgo y el informe del Servicio de Medicina del Trabajo que ratifica dicha situación; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido las inscripciones de tres postulantes al concurso de referencia, siendo uno de ellos perteneciente al grupo de riesgo en el marco de la pandemia COVID-19;

Que dicha condición resulta confirmada por el Servicio de Medicina del Trabajo de la UNS;

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente ha tomado el debido conocimiento de la situación planteada;

Que por lo expuesto y no pudiéndose evaluar a los postulantes de manera presencial, y siendo premisa garantizar seguridad e igualdad de condiciones entre ellos, corresponde proceder a la suspensión del concurso N° 461.

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Suspender las instancias previstas del Concurso No Docentes N° 461 hasta tanto puedan desarrollarse de manera presencial todas las etapas evaluativas.

ARTÍCULO 2º: Registrar. Notificar a las partes involucradas. Pasar a la Dirección General de Personal – Dirección de Asistencia y Legajos. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR